

**EMPLE@JAÉN RURAL – RETO DEMOGRÁFICO**  
**(Ayudas EMP-POEJ nº 349-291224)**  
**DIEJ9. Datos de Inicio de Actuación de Participantes<sup>1</sup>**

Nombre y apellidos de la persona joven participante:

\_\_\_\_\_

NIF/NIE: \_\_\_\_\_

**1) Nivel de estudios:** (marcar con una X)

- Otros desfavorecidos. (CINE 0)
- Enseñanza primaria. (CINE 1)
- Primer ciclo de enseñanza secundaria. 1º-4º ESO (CINE 2)
- Segundo ciclo de enseñanza secundaria. FP básica, FP media y Bachillerato (CINE 3)
- Enseñanza postsecundaria no terciaria (CINE 4)
- Educación terciaria de ciclo corto. FP Superior (CINE 5)
- Educación terciaria o nivel equivalente. Universidad (CINE 6)
- Nivel de maestría, especialización o equivalente. Máster (CINE 7)
- Nivel de maestría, especialización o equivalente. Máster (CINE 7)
- Nivel de doctorado o equivalente. Doctorado (CINE 8)

**2) Colectivos desfavorecidos:**

- Perteneciente a colectivos desfavorecido:

<input type="checkbox"/>	SI
<input type="checkbox"/>	NO

- Persona con discapacidad:

<input type="checkbox"/>	SI. Indicar grado:
<input type="checkbox"/>	NO

- Migrante:

<input type="checkbox"/>	SI
<input type="checkbox"/>	NO

- Participante de origen extranjero:

<input type="checkbox"/>	SI. Nacionalidad:
<input type="checkbox"/>	NO



Minorías (incluidos los gitanos):

<input type="checkbox"/>	SI
<input type="checkbox"/>	NO

Otros desfavorecidos\*:

<input type="checkbox"/>	SI. Colectivo:
<input type="checkbox"/>	NO

\* De acuerdo a las directrices del Plan Nacional de Acción para la inclusión social 2013-2016 de España, se incluirán como "otras personas desfavorecidas" a:

1. Personas perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales.
2. Solicitantes de asilo.
3. Víctimas de violencia de género.
4. Personas víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual, e identidad de género.
5. Personas con problemas de adicción.
6. Personas reclusas y ex reclusas.
7. Personas analfabetas o que no han completado con éxito el nivel CINE 1 (enseñanza primaria) y están por encima de la edad habitual para conseguir este nivel educativo (12 años).

### 3) Situación laboral

Desempleado:

- Si  
 No

De larga duración:

- Si  
 No

Inactivo:

- Si  
 No

No integrado en sistemas de educación o formación

### 4) Situación en el hogar

- Hogar no desfavorecido  
 Hogar sin empleo  
 Hogar sin empleo con hijos a su cargo  
 Hogar de un único adulto con hijos a su cargo  
 Persona sin hogar o afectada por la exclusión residencial  
 Persona residente en zona rural

\*Nota aclaratoria: La recopilación de estos datos obligatorios tiene una finalidad meramente estadística para evaluar el buen uso de los fondos europeos y la contribución por parte de los Programas Operativos de Fondos Europeos a los objetivos de la Europa 2020, incluyéndose entre ellos aumentar los niveles de empleo, mejorar el nivel educativo y promover la inclusión social mediante políticas de reducción de la pobreza. En consonancia con esta política europea, estos indicadores se incluyen en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social. Esta obligatoriedad se contempla en la Resolución de 26/08/2019 del Director General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueban las Instrucciones para la aplicación y desarrollo de la convocatoria de ayudas del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ), destinadas a la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población.

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>RESPONSABLE</b>	Diputación Provincial de Jaén
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>	Gestionar los datos concernientes a la convocatoria de subvenciones dirigidas a empresas para la contratación indefinida de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil y para combatir la despoblación rural, Proyecto EMPLE@JAÉNRRURAL cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ). Año 2021.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	El tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1, c) del Reglamento de la Unión Europea, 2016/679 de 27 de abril de 2016, y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES</b>	La información y tratamiento de los datos de carácter personal podrán ser cedidos o remitidos al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, así como, al organismo, entidad o empresa encargada del control e inspección de las subvenciones otorgadas al amparo de la presente convocatoria. No se prevé la transferencia internacional de los datos personales.
<b>DERECHOS</b>	En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección <a href="mailto:dpd@dipujaen.es">dpd@dipujaen.es</a>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>RESPONSABLE</b>	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a la SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN, como Delegada de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: <a href="mailto:dpd@dipujaen.es">dpd@dipujaen.es</a> (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos).
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>	Gestionar los datos concernientes a la convocatoria de subvenciones dirigidas a empresas para la contratación indefinida de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil y para combatir la despoblación rural, Proyecto EMPLE@JAÉNRRURAL nº de expediente 349-291224, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), para mejorar la empleabilidad en los municipios de menor población. Año 2021. Los datos recogidos en la solicitud, anexos y documentación complementaria se utilizarán para la tramitación y gestión de las ayudas, para fines de contacto, administración, justificación, notificación.... Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, en su caso, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Conforme a lo previsto en el artículo 6.1 c) del REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS, REGLAMENTO (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y en el artículo 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento encuentra su base de legitimación en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.



<p><b>DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS</b></p>	<p>La información y tratamiento de los datos de carácter personal podrán ser cedidos o remitidos a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, así como, al organismo, entidad o empresa encargada del control e inspección de las subvenciones otorgadas al amparo de la presente convocatoria. No se prevé la transferencia internacional de los datos personales.</p>
<p><b>DERECHOS</b></p>	<p>En cualquier momento el interesado podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/379, de 27 de abril de 2016, sí como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican: Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuándo: 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros. Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. <a href="https://www.juntadeandalucia.es/transparencia/transparencia-andalucia/consejo-transparencia.html">https://www.juntadeandalucia.es/transparencia/transparencia-andalucia/consejo-transparencia.html</a></p>